



EXPEDIENTE NÚM: 20/CT-TJA/2024

Culiacán Rosales, Sinaloa; a veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

Analizado el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la petición formulada por la Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, mediante oficio **TJA/OIC/036-2024**, por medio del cual solicita la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en las Declaraciones Patrimoniales de este Tribunal como sujeto obligado durante el primer trimestre del ejercicio 2024, este Comité de Transparencia del citado Órgano Constitucional Autónomo, integrado de acuerdo en lo previsto por el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal, por los CC. Mtro. Jesús Armando Sánchez Báez, como Presidente, Mtra. Kathia Liuvitza Hernández Echavarría como Secretaria Técnica y la Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta, Vocal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1.-La petición de referencia fue presentada por la Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa mediante oficio **TJA/OIC/036-2024**, donde solicita la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en las Declaraciones Patrimoniales de este Tribunal como sujeto obligado, durante el primer trimestre del ejercicio 2024.

2.-Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, fracción II, 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 49 del Reglamento Interior de este Órgano Constitucional Autónomo.



III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. – Los artículos 87 y 88 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa establece, respectivamente, que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información a que se refiere el Título Cuarto de la ley en cita, en los portales oficiales de internet correspondientes y a través de la Plataforma Nacional en los formatos de publicación que para tal efecto establezcan los Lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional para asegurar que ésta sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable; y que la obligación correspondiente a las obligaciones de transparencia deberán actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso y deberá permanecer disponible y accesible, atendiendo a las cualidades de la misma, de conformidad con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional.

Por su parte el artículo 95, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y actualizarán en forma permanente la información en los respectivos medios electrónicos, en este caso, la relativa a las Declaraciones Patrimoniales de este Tribunal.

En tanto que el artículo 165 establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. Para ello, el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, dispone que es un dato personal cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo.

En el mismo sentido, establece de manera enunciativa más no limitativa, que una persona es identificada o identificable en cuanto a sus características físicas y los siguientes datos generales: Nombre, edad, sexo, estado civil, domicilio, escolaridad, nacionalidad, número telefónico particular, correo electrónico no oficial, huella dactilar, ADN (Código genético), número de seguridad social o análogo, registro federal de contribuyente.

Finalmente, el artículo 155, fracción III, de la Ley de Transparencia estatal, dispone que la clasificación de la información se llevara a cabo en el momento en que se



EXPEDIENTE NÚM: 20/CT-TJA/2024

generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley.

SEGUNDO. La Titular del Órgano Interno de Control de este Tribunal, sustenta su petición a través de las siguientes consideraciones y fundamentos:

“(…)

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la obligación de transparencia contenida en la fracción VIII del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito solicitar la aprobación del testado de lo siguiente:

1.Fracción VIII.- 07 (Siete) Declaraciones de Situación Patrimonial en su modalidad de Inicio y Declaración de Intereses relativas a los ciudadanos: 1.- Andrea Barraza Salazar, 2.- Angélica Heredia Flores, 3.- Héctor Abel Aguilar Moreno, 4.- Julio César Rodríguez Rodríguez, 5.- Laura Yukiél Ramírez Bejarano, 6.- Rafael de Jesús Ocampo Aispuro, 7.- Raúl Fernando Angulo Zamudio; y, 02 (Dos) Declaraciones de Situación Patrimonial en su modalidad de Conclusión y Declaración de Intereses relativas a los ciudadanos: 1.- María del Rosario Gallardo Rodríguez, 2.- María Idelia Bejarano Castañeda.

Ahora bien, en la versión pública de las Declaraciones de Situación Patrimonial en sus modalidades de Inicio y Conclusión, que se informan por la presente, se encontrarán abiertos los datos inherentes al cargo como servidor público, es decir, los siguientes:

- Datos Generales: Nombre completo del servidor público y correo institucional.*
- Datos curriculares (escolaridad): Nivel, Institución Educativa, Carrera o área de conocimiento, Estatus, Documento obtenido, Fecha de obtención del documento, Lugar donde se ubica la institución educativa.*
- Datos del empleo cargo o comisión: Nivel/orden de gobierno, Ámbito público, Nombre del ente público, Área de adscripción, Empleo, cargo o comisión, ¿Está contratado por honorarios?, Nivel del empleo, Función principal, Fecha de toma de posesión del empleo, cargo o comisión (declaraciones de inicio y modificación), Fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión (declaraciones de conclusión), Teléfono de oficina y extensión, Domicilio laboral.*
- Experiencia laboral: Ámbito/Sector en el que laboraste, Nivel/Orden de Gobierno, Nombre del Ente Público, RFC del Ente Público, Área de Adscripción en el Ente Público, Empleo, cargo o comisión/Puesto, Especifique función principal, Sector al que pertenece, Fecha de ingreso, Fecha de egreso, Lugar donde se ubica.*



EXPEDIENTE NÚM: 20/CT-TJA/2024

- *Ingresos del declarante, pareja y/o dependientes económicos: Remuneración anual neta del declarante por su cargo público.*
- *Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior (Declaraciones de Inicio y de Conclusión): remuneración del declarante por su cargo público.*

En tanto que, los datos siguientes serán privados:

- *Datos Generales: CURP, RFC, homoclave, correo electrónico personal, número telefónico de casa, número de celular personal, estado civil, régimen matrimonial, país de nacimiento, nacionalidad, Aclaraciones/Observaciones.*
- *Domicilio del Declarante: Entidad Federativa, Municipio/Alcaldía, Colonia/Localidad, Código Postal, Calle, Número exterior, Número interior, País, Aclaraciones/Observaciones.*
- *Datos curriculares (escolaridad): Aclaraciones/Observaciones.*
- *Datos del empleo cargo o comisión: Aclaraciones/Observaciones*
- *Experiencia laboral: Nombre de la empresa, sociedad o asociación, RFC de la empresa, sociedad o asociación, Área de adscripción/Área en la empresa, sociedad o asociación, Aclaraciones/Observaciones.*
- *Datos de la pareja. Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido, Fecha de nacimiento, RFC, Relación con el declarante, ¿Es ciudadano extranjero?, CURP, ¿Es dependiente económico?, ¿Habita en el domicilio del declarante?, Lugar donde reside, Entidad federativa, Municipio/Alcaldía, Colonia/Localidad, Código postal, Calle, Número interior, Número exterior, Actividad laboral, Especifique función principal, Nivel/Orden de gobierno, Ámbito público, Nombre del ente público, Área de adscripción, Empleo, cargo o comisión, Especifique función principal, Salario mensual neto, Fecha de ingreso al empleo, Nombre de la empresa, sociedad o asociación, empleo o cargo, RFC, Fecha de ingreso al empleo, Sector al que pertenece, Salario mensual neto, ¿Es proveedor de gobierno?, Aclaraciones/Observaciones.*
- *Datos del dependiente económico. Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido, RFC, Parentesco o relación con el declarante, ¿Es ciudadano extranjero?, CURP, ¿Habita en el domicilio del declarante?, Lugar donde reside, Entidad federativa, Municipio/Alcaldía, Colonia/Localidad, Código postal, Calle, Número interior, Número exterior, Actividad laboral, Especifique actividad laboral, Nivel/Orden de gobierno, Ámbito público, Nombre del ente público, Área de adscripción, Empleo, cargo o comisión, Especifique función principal, Salario mensual neto, Fecha de ingreso al empleo, Nombre de la empresa, sociedad o asociación, Empleo o cargo, RFC, Fecha de ingreso al empleo, Sector al que pertenece, Salario mensual neto, ¿Es proveedor o contratista de gobierno?, Aclaraciones/Observaciones.*
- *Ingresos del declarante, pareja y/o dependientes económicos: Otros ingresos del declarante, ingreso anual del declarante, ingreso anual de la pareja y/o dependientes económicos, total de ingresos anuales netos recibidos por el*



EXPEDIENTE NÚM: 20/CT-TJA/2024

declarante, pareja y/o dependientes económicos,
Aclaraciones/Observaciones.

• *Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior (Declaraciones de Inicio y de Conclusión): Otros ingresos del declarante, ingreso del declarante recibido el año inmediato anterior, ingreso de la pareja y/o dependientes económicos recibido el año inmediato anterior, total de ingresos anuales netos recibidos por el declarante, pareja y/o dependientes económicos el año inmediato anterior, Aclaraciones/Observaciones.*

• *Bienes inmuebles: Tipo de inmueble, Titular del inmueble, Porcentaje de propiedad del declarante conforme a escrituración o contrato, Superficie del terreno, Superficie de construcción, Tercero, Nombre del tercero o terceros, RFC, Forma de adquisición, Forma de pago, Transmisor, Nombre o razón social del transmisor de la propiedad, RFC, Relación del transmisor de la propiedad con el titular, Valor de adquisición, Tipo de moneda, Fecha de adquisición del inmueble, Datos del registro público de la propiedad: folio real u otro dato que permita su identificación, ¿El valor de adquisición del inmueble es conforme a?, Calle, Número exterior, Número interior, Colonia/localidad, Municipio/alcaldía, Entidad Federativa, Código postal, Aclaraciones/Observaciones.*

• *Vehículos: Tipo de vehículo, Titular del vehículo, Tercero, Nombre del tercero o terceros, RFC, Transmisor, Nombre o razón social del transmisor, RFC, Relación del transmisor del vehículo con el titular, Marca, Modelo, Año, Número de serie o registro, Entidad federativa, País, Forma de adquisición, Forma de pago, Valor de adquisición del vehículo, Tipo de moneda, Fecha de adquisición del vehículo, En caso de baja del vehículo incluir motivo, Aclaraciones/Observaciones.*

• *Bienes muebles: Titular del bien, Tipo del bien, Tercero, Nombre del tercero o terceros, RFC, Descripción general del bien, Transmisor, Nombre o razón social del transmisor, RFC, Relación del transmisor del vehículo con el titular, Forma de adquisición, Forma de pago, Valor de adquisición del mueble, Tipo de moneda, Fecha de adquisición, En caso de baja del mueble incluir motivo, Aclaraciones/Observaciones.*

• *Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos: Tipo de inversión/activo, Tipo de inversión, Titular de la inversión, cuenta bancaria y otro tipo de valores, Número de cuenta, contrato o póliza, Saldo al 31 de diciembre del año inmediato anterior (declaración de modificación), Saldo actual (declaraciones de inicio y conclusión), Tipo de moneda, País, Institución o razón social, RFC, datos del tercero, Aclaraciones/Observaciones.*

• *Adeudos/pasivos: Tipo de adeudo, Tipo de adeudo específico, Titular del adeudo, Número de cuenta o contrato, Fecha de adquisición del adeudo/pasivo, Monto original del adeudo/pasivo, Tipo de moneda, Saldo insoluto al 31 de diciembre del año inmediato anterior (declaración de modificación), Saldo insoluto o situación actual (declaraciones de inicio y conclusión), ¿Dónde se localiza el adeudo?, Datos del tercero, Datos del otorgante del crédito, Aclaraciones/Observaciones.*

• *Préstamo o comodato por terceros: Tipo de bien, Tipo de bien inmueble, Tipo de bien inmueble específico, Entidad Federativa, Municipio/Alcaldía,*



EXPEDIENTE NÚM: 20/CT-TJA/2024

Colonia/Localidad, Código postal, Calle, Número exterior, Número interior, País, Estado/Provincia, Ciudad/Localidad, Código postal, Calle, Número exterior, Número interior, Tipo de vehículo, Tipo de vehículo específico, Marca, Modelo, Año, Número de serie o registro, Datos del dueño o titular, Aclaraciones/Observaciones.

Declaración de Intereses: En relación a la declaración de intereses serán testados todos los datos que reporte el declarante, respecto de sí mismo, su pareja y/o sus dependientes económicos.

Lo anterior, fue considerado así en razón de lo dispuesto por el numeral 4 fracciones XI y XII correlacionadas la primera de ellas con los artículos 20 y 27, en tanto que, la segunda de ellas con el arábigo 19, todos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Asimismo, también se consideraron las cláusulas décimo octava, décimo novena y vigésima del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación Patrimonial y de intereses y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

(...)"

TERCERO. Una vez leídos los argumentos anteriores y revisados físicamente los documentos anteriormente descritos, el Presidente del Comité de Transparencia de este Tribunal lo sometió a consideración de las integrantes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, con el fin de que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 fracción II de la Ley en mención, determine su confirmación, modificación o revocación.

Derivado de ello, se analizaron los datos personales contenidos en las Declaraciones Patrimoniales de este Tribunal de los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veinticuatro, a las cuales se les testaron los siguientes datos: Datos Generales: CURP, RFC, homoclave, correo electrónico personal, número telefónico de casa, número de celular personal, estado civil, régimen matrimonial, país de nacimiento, nacionalidad, Aclaraciones/Observaciones.

Domicilio del Declarante: Entidad Federativa, Municipio/Alcaldía, Colonia/Localidad, Código Postal, Calle, Número exterior, Número interior, País, Aclaraciones/Observaciones.



EXPEDIENTE NÚM: 20/CT-TJA/2024

Datos curriculares (escolaridad): Aclaraciones/Observaciones.

Datos del empleo cargo o comisión: Aclaraciones/Observaciones

Experiencia laboral: Nombre de la empresa, sociedad o asociación, RFC de la empresa, sociedad o asociación, Área de adscripción/Área en la empresa, sociedad o asociación, Aclaraciones/Observaciones.

Datos de la pareja. Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido, Fecha de nacimiento, RFC, Relación con el declarante, ¿Es ciudadano extranjero?, CURP, ¿Es dependiente económico?, ¿Habita en el domicilio del declarante?, Lugar donde reside, Entidad federativa, Municipio/Alcaldía, Colonia/Localidad, Código postal, Calle, Número interior, Número exterior, Actividad laboral, Especifique función principal, Nivel/Orden de gobierno, Ámbito público, Nombre del ente público, Área de adscripción, Empleo, cargo o comisión, Especifique función principal, Salario mensual neto, Fecha de ingreso al empleo, Nombre de la empresa, sociedad o asociación, empleo o cargo, RFC, Fecha de ingreso al empleo, Sector al que pertenece, Salario mensual neto, ¿Es proveedor de gobierno?, Aclaraciones/Observaciones.

Datos del dependiente económico. Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido, RFC, Parentesco o relación con el declarante, ¿Es ciudadano extranjero?, CURP, ¿Habita en el domicilio del declarante?, Lugar donde reside, Entidad federativa, Municipio/Alcaldía, Colonia/Localidad, Código postal, Calle, Número interior, Número exterior, Actividad laboral, Especifique actividad laboral, Nivel/Orden de gobierno, Ámbito público, Nombre del ente público, Área de adscripción, Empleo, cargo o comisión, Especifique función principal, Salario mensual neto, Fecha de ingreso al empleo, Nombre de la empresa, sociedad o asociación, Empleo o cargo, RFC, Fecha de ingreso al empleo, Sector al que pertenece, Salario mensual neto, ¿Es proveedor o contratista de gobierno?, Aclaraciones/Observaciones.

Ingresos del declarante, pareja y/o dependientes económicos: Otros ingresos del declarante, ingreso anual del declarante, ingreso anual de la pareja y/o dependientes económicos, total de ingresos anuales netos recibidos por el declarante, pareja y/o dependientes económicos, Aclaraciones/Observaciones.

Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior (Declaraciones de Inicio y de Conclusión): Otros ingresos del declarante, ingreso del declarante recibido el año inmediato anterior, ingreso de la pareja y/o dependientes económicos recibido el año inmediato anterior, total de ingresos anuales netos recibidos por el declarante, pareja y/o dependientes económicos el año inmediato anterior, Aclaraciones/Observaciones.

Bienes inmuebles: Tipo de inmueble, Titular del inmueble, Porcentaje de propiedad del declarante conforme a escrituración o contrato, Superficie del terreno, Superficie de construcción, Tercero, Nombre del tercero o terceros, RFC, Forma de adquisición, Forma de pago, Transmisor, Nombre o razón social del



EXPEDIENTE NÚM: 20/CT-TJA/2024

transmisor de la propiedad, RFC, Relación del transmisor de la propiedad con el titular, Valor de adquisición, Tipo de moneda, Fecha de adquisición del inmueble, Datos del registro público de la propiedad: folio real u otro dato que permita su identificación, ¿El valor de adquisición del inmueble es conforme a?, Calle, Número exterior, Número interior, Colonia/localidad, Municipio/alcaldía, Entidad Federativa, Código postal, Aclaraciones/Observaciones.

Vehículos: Tipo de vehículo, Titular del vehículo, Tercero, Nombre del tercero o terceros, RFC, Transmisor, Nombre o razón social del transmisor, RFC, Relación del transmisor del vehículo con el titular, Marca, Modelo, Año, Número de serie o registro, Entidad federativa, País, Forma de adquisición, Forma de pago, Valor de adquisición del vehículo, Tipo de moneda, Fecha de adquisición del vehículo, En caso de baja del vehículo incluir motivo, Aclaraciones/Observaciones.

Bienes muebles: Titular del bien, Tipo del bien, Tercero, Nombre del tercero o terceros, RFC, Descripción general del bien, Transmisor, Nombre o razón social del transmisor, RFC, Relación del transmisor del vehículo con el titular, Forma de adquisición, Forma de pago, Valor de adquisición del mueble, Tipo de moneda, Fecha de adquisición, En caso de baja del mueble incluir motivo, Aclaraciones/Observaciones.

Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos: Tipo de inversión/activo, Tipo de inversión, Titular de la inversión, cuenta bancaria y otro tipo de valores, Número de cuenta, contrato o póliza, Saldo al 31 de diciembre del año inmediato anterior (declaración de modificación), Saldo actual (declaraciones de inicio y conclusión), Tipo de moneda, País, Institución o razón social, RFC, datos del tercero, Aclaraciones/Observaciones.

Adeudos/pasivos: Tipo de adeudo, Tipo de adeudo específico, Titular del adeudo, Número de cuenta o contrato, Fecha de adquisición del adeudo/pasivo, Monto original del adeudo/pasivo, Tipo de moneda, Saldo insoluto al 31 de diciembre del año inmediato anterior (declaración de modificación), Saldo insoluto o situación actual (declaraciones de inicio y conclusión), ¿Dónde se localiza el adeudo?, Datos del tercero, Datos del otorgante del crédito, Aclaraciones/Observaciones.

Préstamo o comodato por terceros: Tipo de bien, Tipo de bien inmueble, Tipo de bien inmueble específico, Entidad Federativa, Municipio/Alcaldía, Colonia/Localidad, Código postal, Calle, Número exterior, Número interior, País, Estado/Provincia, Ciudad/Localidad, Código postal, Calle, Número exterior, Número interior, Tipo de vehículo, Tipo de vehículo específico, Marca, Modelo, Año, Número de serie o registro, Datos del dueño o titular, Aclaraciones/Observaciones.

Tras una deliberación de los presentes, se concluyó que es procedente la clasificación de confidencialidad de la información contenida dentro de las



EXPEDIENTE NÚM: 20/CT-TJA/2024

Declaraciones Patrimoniales de este Tribunal de los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veinticuatro.

Es decir, la información fue clasificada correctamente, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 155, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Por las razones antes expuestas y explicadas, es procedente declarar la validez de la confidencialidad de la información puesta a consideración, cuya aprobación fue solicitada a este Comité de Transparencia.

CUARTO. A partir de lo antes expuesto, y tomando en cuenta que a la Titular del Órgano Interno de Control le corresponde publicar y actualizar la información que refiere el artículo 95, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que en los documentos a registrar - Declaraciones Patrimoniales- en los formatos de carga correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2024, se encuentran datos personales, como lo es Clave de Elector, No. de Licencia de Conducir, Nacionalidad, Edad, Domicilio, etc., resulta procedente **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL** de los documentos concernientes a las Declaraciones Patrimoniales.

Al momento de elaborar las versiones públicas de las Declaraciones Patrimoniales, que son mencionados en el oficio **TJA/OIC/036-2024** y de la presente resolución, la Titular del Órgano Interno de Control deberá testar solo aquellos datos personales que en ellos se consignen, en apego a lo previsto en el artículo 165 de la ley de transparencia estatal, en relación con el artículo 4, fracción XI de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de esa manera dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para la Publicación. Homologación y Estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

ÚNICO. Con fundamento en el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa se **CONFIRMA** por



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE NÚM: 20/CT-TJA/2024

unanimidad la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en las Declaraciones Patrimoniales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, como sujeto obligado, durante el primer trimestre del ejercicio 2024, según lo establecido en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución, autorizando la elaboración de su versión pública, y dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 95, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

NOTIFIQUESE a la Titular del Órgano Interno de Control de este Tribunal para el efecto conducente.

Mtro. Jesús Armando Sánchez Báez
Presidente del Comité de
Transparencia

Mtra. Kathia Liuvitza Hernández Echavarría
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta
Vocal del Comité de Transparencia



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA